

3800-05 DE MANTA

7861-12

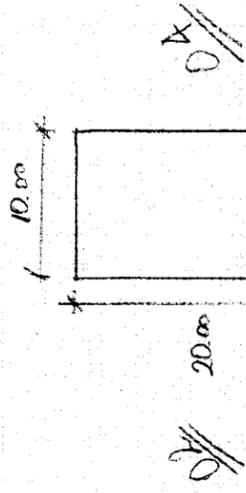
1977.904

1977.904

2146503

URB HRDS
JONSQUIN MENDOLA D
AU 2

M2 = 6 Lote 03



0.4

0.4

MAÑANAS SOLO EL DE
MAYOR JERARQUIA

7

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

200

60

10

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

Silvestre Isidro
Comunista
Luzmila de la Cruz

COPIA

9
2146503

F. 7934



NUMERO : (6.508)

**COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES EDGAR MARTIN
CEDENO HERNANDEZ Y SEÑORA SILVIA NATACHA
ZAPATA CEDENO; A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LEONARDO
PILLASAGUA GUERRERO.-**

CUANTIA : USD \$ 5,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves quince de noviembre del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante acción de personal no. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los señores **EDGAR MARTIN CEDEÑO HERNANDEZ** y la señora **SILVIA NATACHA ZAPATA CEDEÑO**, ambos de estado civil solteros, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los número uno tres cero cuatro seis cero tres tres cinco guión ocho; y, uno tres cero cinco cinco ocho siete cuatro dos guión seis, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

Elsye Cedeno Menendez
Abogada
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

*Sello
12/15/12*

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor **JOSE LEONARDO PILLASAGUA GUERRERO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, número uno tres uno dos cinco dos cero siete ocho guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte los señores **EDGAR MARTIN CEDEÑO HERNANDEZ** y la

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENEDORES, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del Comprador, señor **JOSE LEONARDO PILLASAGUA GUERRERO**, el lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en la Lotización de los Herederos de Mendoza, signado como lote número TRES, de la manzana "G", de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CINCO MIL DOLARES, valor que el Comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna

limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA:**

DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.

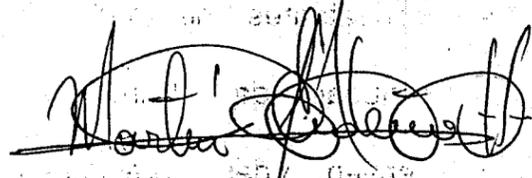
SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.

LAS DE ESTILO.- Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO, matricula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se

91
Ab. Isye Cordero Menéndez
Notario Público Cuarta Encomienda
Manto, Ecuador

observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. *af.*



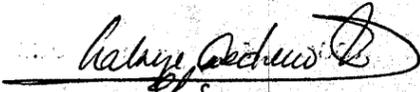
EDGAR MARTIN CEDEÑO HERNANDEZ
C.C.No. 130460335-8

Notario Zopoto de Bebes

SILVIA NATACHA ZAPATA CEDEÑO
C.C.No. 130758742-6



JOSE LEONARDO PILLASAGUA GUERRERO
C.C.No. 131252078-4



LA NOTARIA (E).-

Las - - - - -



Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

No. 000103714

6508

UPH

OBSERVACIÓN		11/14/2012 4:16				
a escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
		2-14-65-03-000	200,00	5000,00	43798	103714

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
4603358	CEDEÑO HERNANDEZ EDGAR Y SILVIA ZAPATA CEDEÑO	MZ-G LT.03 LOT. HEREDEROS MENDOZA	Impuesto principal	50,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	15,00
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	65,00
520784	PILLASAGUA GUERRERO JOSE LEONARDO	N/A	VALOR PAGADO	65,00
			SALDO	0,00

FECHA: 11/14/2012 4:16 VLADIMIR LEON
 LEY SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

28 NOV 2012
 DE FOMENTO
 Alvaroz

CANCELADO
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 28/11/2012
 211 15:20:25 76 0 wbravo 7610
 VON 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 194107207
 No. de Cta: 0-04005049-8
 Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 444833
 Efectivo: 0.50
 Total Deposito: 0.50
 Cantidad Chqs.: _____

Ab. Elsy Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 - Tel: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 000103715

11/14/2012 4:16

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-14-65-03-000	200,00	5000,00	43799	103715
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
1304603368	CEDEÑO HERNANDEZ EDGAR Y SILVIA ZAPATA CEDEÑO	MZ-G LT.03 LOT. HEREDEROS MENDOZA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta	23,65		
			TOTAL A PAGAR	24,65		
			VALOR PAGADO	24,65		
			SALDO	0,00		

EMISION: 11/14/2012 4:16 VLADIMIR LEON
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

Nº 226739

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : CEDENO HERNANDEZ EDGAR Y SILVIA
RAZÓN SOCIAL: MZ-F LT. 03 LOT. JOAQUIN MENDOZ
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
ZAPATAVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 15/10/2012 12:27:10
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 13 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL
Ab. Elyse Cedeno Menequez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994626

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD 1:00

Nº 9994626

Fecha: 18 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7861

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-65-03-000

Ubicado en: MZ-G LT.03 LOT. HEREDEROS MENDOZA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1304603358	CEDEÑO HERNANDEZ EDGAR Y SILVIA ZAPATA CEDEÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>5000,00</u>

Son: CINCO MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín/S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



50.00

15.00

65.00

24.65

89.65

Impreso por: MARIS REYES 18/10/2012 9:47:58



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 9993161

ESPECIE VALORADA

USD: 1-00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A pteición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad de EDGAR Y SILVIA ZAPATA CEDEÑO. perteneciente a MZ-G LT. 03 LOT. HEREDEROS MENDOZA. ubicada AVALUÓ COMERCIAL PTE. cuyo \$5000.00 CINCO MIL 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Ab. Elsy Cedeño Menéndez Notaria Pública Cuarta Encargada Manta - Ecuador

Jmoreira

Manta, de 14 NOVIEMBRE de 2012

[Firma manuscrita]

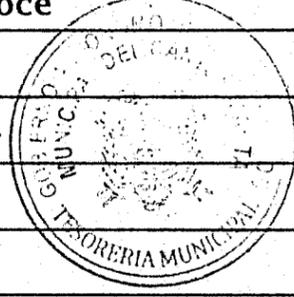
Director Financiero Municipal





Valor \$ 1,00 Dólar
99900564

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	
8	CEDENO HERNANDEZ EDGAR Y SILVIA ZAPATA Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, de 201 2
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	2146503000 MZ-F LT.03 LOT. JOAQUIN MENDOZ
13	Manta, seis de septiembre del dos mil doce
14	<small>GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</small> <i>Paula Marias Garcia</i> TESORERO MUNICIPAL
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37365:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 08 de octubre de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Palmar en la Urbanización de los Herederos Mendoza de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote numero TRES, de la Manzana "G". Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Con diez metros y calle pública, POR ATRÁS; Con diez metros y lote número treinta y dos, POR EL COSTADO DERECHO; Con veinte metros y lote número dos, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con veinte metros y lote número Cuatro. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.282 14/09/2005	31.231

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: miércoles, 14 de septiembre de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 31.231 - Folio Final: 31.242
Número de Inscripción: 2.282 Número de Repertorio: 4.433
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Santa Ana
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Palmar en la Urbanización de los Herederos Mendoza de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote numero TRES, de la Manzana "G". Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos y Domicilio de las Partes:

	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04603358	Cedeño Hernandez Edgar Martin	Soltero	Manta
Comprador	13-07587426	Zapata Cedeño Silvia Natacha	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000013595	Cedeño Mendoza Ramon Segundo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000063917	Hernandez Zambrano Aurora Celeste	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:30:32 del lunes, 08 de octubre de 2012



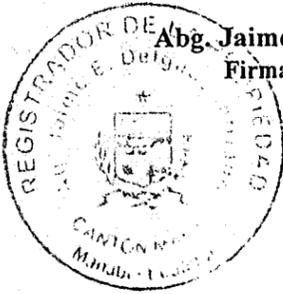
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: *Alfredo Cedeño R.*

Elaborado por: *María Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 131252078-4
PILLASAGUA GUERRERO JOSE LEONARDO
MANABI/MANTA/MANTA
11 JULIO 1992
REG. CIVIL 004-0190 02197 M
MANABI/MANTA
MANTA 1992



[Signature]

ECUATORIANA***** E313312222

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
JOSE IGNACIO PILLASAGUA M
SILA SANDRA GUERRERO SOLORIZANO
MANTA 04/08/2010
04/08/2022
REN 3006899



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0000 1312520784
NUMERO CEDULA

PILLASAGUA GUERRERO JOSE
LEONARDO
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ay.

Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILLACION

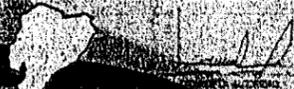
CIUDADANIA 130460335-8
 CEDEÑO HERNANDEZ EDGAR MARTIN
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 21 MAYO 1966
 020-0032 01260 M
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1966




ECUATORIANA ***** V434312222

CASADO SILVIA NATACHA ZAPATA CEDEÑO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAMON CEDEÑO
 AURORA HERNANDEZ
 PORTOVIEJO 21/12/2006
 21/12/2018

REN 0615511

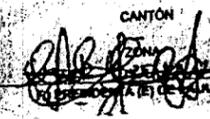



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

217-0007 NÚMERO 1304603358 CÉDULA

CEDEÑO HERNANDEZ EDGAR MARTIN

MANABI SANTA ANA
 PROVINCIA SANTA ANA CANTÓN
 PARROQUIA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATASTRO

CIUDADANIA 130758742-6
ZAPATA CEDEÑO SILVIA NATACHA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 28 ABRIL 1971
 001-0153 00305 F
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1971

Natasha Zapata de Cedeno

ECUATORIANA***** V2333VA222
 CASADO EDGAR MARTIN CEDEÑO HERNANDEZ
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JOSE FRANCISCO ZAPATA MERA
 SEGUNDA VICENTA CEDEÑO C
 PORTOVIEJO 04/04/2007
 04/04/2019
 REN 0632465

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

310-0028 1307587426
 NÚMERO CÉDULA

ZAPATA CEDEÑO SILVIA NATACHA

MANABI SANTA ANA
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA ANA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 P) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ly
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

ESTAS 09 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *aj*

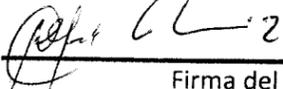
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL QUINIENTOS
OCHO.- DOY FE. *aj*

Elsy Cedeño Menéndez
aj
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



16-10-12 10:43

3155V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO		No.	000000001
Cedula	130460335-8		
Clave Catastral	9-14-65-03-000		
Nombre:	Cedeño Hernandez Edgar		
Rubros:			
Impuesto Principal	Adjunto copia por corrección		
Solar no Edificado	de MZ. "E".		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	Td. 0994530724.		
Reclamo:	CA compraventa para directo para entregar 16-10-12		
	 Firma del Usuario		
Elaborado Por:	SR. ANGEL MENDOZA MENDOZA		
Informe Inspector:	SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTA CORRECTO. FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE VALUO.		
	 Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
	<hr/> Firma del Director de Avaluos y Catastro		



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37365:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 08 de octubre de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2146503

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Palmar en la Urbanización de los Herederos Mendoza de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote numero TRES, de la Manzana "G". Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Con diez metros y calle pública, POR ATRÁS; Con diez metros y lote número treinta y dos, POR EL COSTADO DERECHO; Con veinte metros y lote número dos, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con veinte metros y lote número Cuatro. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.282 14/09/2005	31.231

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 14 de septiembre de 2005
Tomo: I Folio Inicial: 31.231 - Folio Final: 31.242
Número de Inscripción: 2.282 Número de Repertorio: 4.433
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Santa Ana
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de agosto de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Palmar en la Urbanización de los Herederos mendoza de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado com el lote numero TRES, de la Manzana "G". Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04603358	Cedeño Hernandez Edgar Martin	Soltero	Manta
Comprador	13-07587426	Zapata Cedeño Silvia Natacha	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000013595	Cedeño Mendoza Ramon Segundo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000063917	Hernandez Zambrano Aurora Celeste	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:30:32 del lunes, 08 de octubre de 2012



A petición de: *Alfredo Cedeño R.*

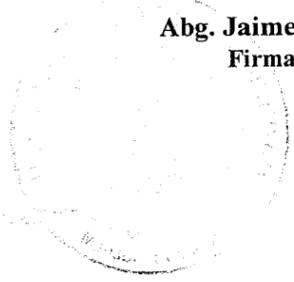
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Signature]
Abg. Jaime E. Delgado Inmago
Firma del Registrador





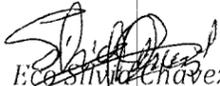
Manta, 16 de Octubre del 2012

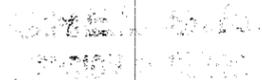
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CEDÑO HERNANDEZ EDGAR MARTIN** con número de cedula **130460335-8** **NO** se encuentra registrado en nuestro sistema comercial **SICO** como usuario de **CNEEL**, por lo cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Edo Silva Chavez
ATENCION AL CLIENTE





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ANA

ESCRITURA

De *DOÑA ROSA...*

Otorgada por *DOÑA ROSA...*

A favor de *DOÑA ROSA...*

Por la Cuantía USS *...*

...

Autorizada por el Notario Público
Abi. Galo Palma Briones

Copia *...* Registro *...*

Santa Ana, *...* del *...*

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE COMPRA - VENTA
OTORGADA POR LOS CONYUGES
SEÑOR RAMON SEGUNDO CEDEÑO
MENDOZA Y SEÑORA AURORA
CELESTE HERNANDEZ ZAMBRANO, A
FAVOR DE LOS SEÑORES EDGAR
MARTIN CEDEÑO HERNANDEZ Y SILVIA
NATACHA ZAPATA CEDEÑO.**

CUANTIA: \$ 44,23 U.S.D.

NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (No. 667)
En la ciudad de Santa Ana, cabecera de la Parroquia Central Santa Ana de Vuelta Larga, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes treinta de Agosto del año dos mil cinco ante mí Abogado CALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON, comparecen por sus propios derechos, por una parte los conyuges señores RAMON SEGUNDO CEDEÑO MENDOZA Y AURORA CELESTE HERNANDEZ ZAMBRANO; y por otra parte los señores EDGAR MARTIN CEDEÑO HERNANDEZ Y SILVIA NATACHA ZAPATA CEDEÑO, de estado civil solteros. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, testamos en este canton Santa Ana, portadores de las cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a los interesados, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente, a quienes de conocer personalmente doy fe bien entendidos de la naturaleza y efectos legales de esta escritura de compra-venta, a cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, al hacer las comparecencias antes nombradas me entregaron una minuta la misma que congo juntamente dice así: MINUTA: SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON Santa Ana, en los registros de escrituras públicas a su cargo, sírvase adjuar una nueva minuta de la compra-venta de un bien inmueble adscrito en las inmediaciones del canton Santa Ana, Provincia de Manabí, la misma que se celebra de conformidad a las cláusulas transcritas. PRIMERA. INTERVINIENTES. Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura de compra-venta, por una parte, por sus propios derechos, los señores RAMON SEGUNDO CEDEÑO MENDOZA Y AURORA CELESTE HERNANDEZ ZAMBRANO; y por otra parte los señores EDGAR MARTIN CEDEÑO HERNANDEZ Y SILVIA NATACHA ZAPATA CEDEÑO.



Calo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí

parte, por sus propios derechos, y en calidad de **COMPRADORES**, los señores **EDGAR MARTIN CEDEÑO HERNANDEZ Y SILVIA NATACHA ZAPATA CEDEÑO**; a quien en lo posterior se les denominará como **LOS COMPRADORES**, ambas partes contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse frente a la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES** - los cónyuges vendedores son dueños de un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Palmir en la Urbanización de los Herederos Mendoza de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado como **lote número Tres de la manzana "G"**, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE**.- Con diez metros y calle pública. **POR ATRÁS**.- Con diez metros y lote número treinta y dos; **POR EL COSTADO DERECHO**.- Con veinte metros y lote número dos; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**.- Con veinte metros y lote número cuatro, con una superficie total de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS**. Adquirido mediante compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias, autorizada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Abogado Simón Zambrano Vinoses, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, otorgada por los herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza delgado, e inscrita en fecha diecinueve de Abril del año dos mil, bajo el número mil cincuenta y ocho. **TERCERA: LA VENTA** - Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior los vendedores libres y voluntariamente y por sus propios derechos ceden en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores, el bien descrito en la cláusula segunda de antecedentes de esta minuta, con todas las entrantes y salientes, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y mas anexidades que la ley confiere en estos casos, transmitiendo los vendedores a los compradores todo el dominio y posesión del bien objeto de este contrato. **CUARTA: PRECIO** - El justo precio de la presente negociación las partes lo fijan en la suma de **CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 44,23 U.S.D.)**, pagaderos de contado, en dinero efectivo y de circulación legal en el país y que los vendedores declaran haberlo recibido de manos de los compradores a su entera y completa satisfacción al momento de la suscripción de esta escritura de compra-venta, motivo por el cual renuncia a cualquier tipo de reclamos en el futuro. Los vendedores declaran que el bien vendido por este contrato está exento de toda clase de gravámenes, pero en caso de ser necesario se compromete con los compradores al saneamiento en todos los casos de limitación de solvencia y dominio que pudieran afectar la venta, declaran igualmente que por el precio pactado con anterioridad renuncian a la acción de **LESION ENORME** y otras nulidades de orden legal que llegaren a entorpecer este contrato. **QUINTA: GASTOS E INSCRIPCION**.- Los gastos que demande la celebración de este instrumento hasta su legalización, serán de cuenta de los compradores quienes quedan autorizados para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SEXTA: ACEPTACION**.- Los comparecientes, aceptan el presente contrato en todas sus partes, por estar realizado en sus propios intereses. Usted Señor Notario asegure las demás cláusulas de estilo para la completa y correcta validez de este instrumento. Alcantanente. Firmado ilegible. **DANILO A. GARCIA MERA** - Abogado. Matr. número 2157 (dos mil ciento cincuenta y siete) C.A. M. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aprueban en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de la presentada para su otorgamiento, y que se archiva para su registro, los otorgantes aceptan el contenido de la minuta preinscrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Dada que los he esta escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, quienes se comprometieron y ratificaron en todo lo expuesto, firmado en presencia de los comparecientes el Notario Público Primero, de todo lo cual doy fe.

